



Buenos Aires, 13 de junio de 2013

**RES. PRESIDENCIA N° 601 /2013**

**VISTO :**

La Actuación CM N° 11739/13, la Resolución CM N° 1046/2011, y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación de referencia la Sra. Titular del Juzgado de primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20, Dra. Cecilia Mónica Lourido eleva la solicitud del agente Gabriel Alfredo Fernández Arjona para retirarse los días viernes a las 13.30 hs. hasta el 19 de julio de 2013.

Que la presente solicitud se funda en razón de que el mencionado agente cursará el primer módulo de la "Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública" en la Universidad de Buenos Aires, cuyo horario de cursada son los días viernes de 14 a 20 hs.

Que por otra parte la mencionada agente propone compensar la carga horaria reglamentaria los días martes.

Que el cambio de horario requerido cuenta con la conformidad de la Dra. Cecilia Mónica Lourido.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°.- Concédase autorización al agente Gabriel Alfredo Fernández Arjona, DNI 32.402.315, para retirarse dos viernes a las 13.30 hs. a fin de cursar el primer módulo de la "Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública" en la Universidad de Buenos Aires, debiendo compensar la carga horaria reglamentaria los días martes, hasta el 19 de julio de 2013.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnico, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 601 /2013**

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires